

Colonia Carlos Pellegrini, 2 de enero del 2018

MINISTRO DE TURISMO

Provincia de Corrientes

Dr. Cristian Piris

S/D\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

 Ref: IMPORTANTE Reserva Provincial Ibera.

 CC. Director de Parques y Reservas Dr. Vicente Fraga

        Nos dirigimos a Ud. con el  motivo de realizar tres  solicitudes importantes, que ya hemos pedido en reiteradas oportunidades pero sin contar con respuesta aun:

1. Solicitar que por su intermedio se **revean los Límites establecidos para la Reserva Natural del Ibera** y se respete el espíritu de la ley donde se toma como límite natural la divisoria de las aguas, **LEY Nº 3.771/83, ARTÍCULO 1º.- CREASE la Reserva Natural del Iberá en la Provincia de Corrientes cuyos límites serán: Al Norte: la Ruta Nacional Nº 12; Al Este: la divisoria con los afluentes del Aguapey y del Miriñay; Al Oeste: la divisoria con los esteros, arroyos y afluentes del Paraná y principalmente el Batel Batelito; Al Sur: continuación de la divisoria del Este, que separa el sistema de los afluentes de la margen derecha del Miriñay y al norte del Payubre, con una superficie aproximada de 13.000 Km. 2.** Y que por Decreto reglamentario  Nº 1.440/09, de la LEY Nº4.736,  modifica parcialmente el sector este, desde la Ruta Nac. 12 por Rutas Prov. 41 y 40 desviándose de ésta en Colonia Carlos Pellegrini, para incluir la totalidad del espejo de agua de la Laguna Iberá; retomando nuevamente la misma Ruta hasta la altura del acceso al Paraje Uguay, aproximadamente, donde continúan los límites por coordenadas geográficas**.   De esta manera tanto el pueblo de Colonia Carlos Pellegrini como los Esteros de Camba trapo y  Esteros del Miriñay que se encuentran hoy en día desamparados** y a merced de predadores humanos y caninos, **quedarían incluidos nuevamente dentro de los límites de la reserva y podrían ser protegidos nuevamente**. Le solicitamos tenga a bien elevar y derivar este pedido a quien corresponda.
2. Solicitamos **la apertura de uso público del área llamada “Lobo Cua”** ubicada en el límite sur del sendero el cerrito dentro de la Reserva Provincial. Consideramos que es una zona muy atractiva paisajísticamente con mucha riqueza natural que le daría un valor agregado importante a las excursiones que ofrecemos a los turistas que visitan Colonia C. Pellegrini.
3. Por último y en beneficio del cumplimiento de la ley, la seguridad, y estética del ingreso a la Colonia Carlos Pellegrini, solicitamos tenga a bien hacer todo lo que se encuentre a su alcance **para extraer definitivamente el peligroso y precario muelle que construyo el Sr. Armando Cabral y familia** sobre la ruta provincial 40, en el acceso a la Colonia. Un lugar que no les corresponde y que fue usurpado por esta familia desde hace años.

 Quedando a la espera de una respuesta favorable y Sin otro particular lo saluda a Ud. muy atte.